DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.14565
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5356089

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/03/2020	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 5A No. 30C-20 Sur **P2:** Diagonal 30B bis Sur No. 5-91 **P3:** Calle 30A Sur No. 5-72			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**	X_1:97806.53 Y_1: 96606.26 X_2:97906.54 Y_2: 96724.80 X_3:97961.58 Y_3: 96809.99			
SECTOR CATASTRAL/ BARRIO:	**P1 y P2:** Suramérica	**P3:** Urbanización "Sur América"		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1600m²			
UPZ:	34- 20 de Julio			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	110			
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal			**FAMILIAS - ADULTOS**	82	**MENORES**	28	
CHIP:	**P1:** AAA0008BETD **P2:** AAA0189NJOE **P3:** AAA0008AMOE			**PREDIOS EVALUADOS**	3			
AREA INSPECCIONADA:	4640m²			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37360			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Vientos fuertes

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Suramérica de la localidad San Cristóbal, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza baja y media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

El Barrio Urbanización "Sur América" de la localidad San Cristóbal, donde se localizan el predio P3 (Calle 30A Sur No. 5-72), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0022 de 07 de febrero de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

En atención a radicados IDGER y/o eventos SIRE solicitados anteriormente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al polígono evaluado, relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-7859	Febrero de 2015

De acuerdo con el documento relacionado anteriormente, personal del IDIGER realizó visita al predio P1 (Carrera 5A No. 30C-20 Sur), en donde se evidenciaron separaciones entre la losa de cimentación con respecto a la viga de amarre perimetral de la estructura, generándose un hundimiento hacia el costado nororiental de la zona de atención al cliente del SuperCADE 20 de Julio. Se estableció que no había compromiso de la estructura allí emplazada, y se recomendó a los responsables del predio adelantar acciones de reparación, mantenimiento, y un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la edificación y el terreno.

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde se ubica el polígono inspeccionado se localiza entre las Calles 32 Sur y 29 Sur, y entre las Carreras 5 y 5A, en el Sector Catastral Suramérica de la localidad San Cristóbal. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 2.

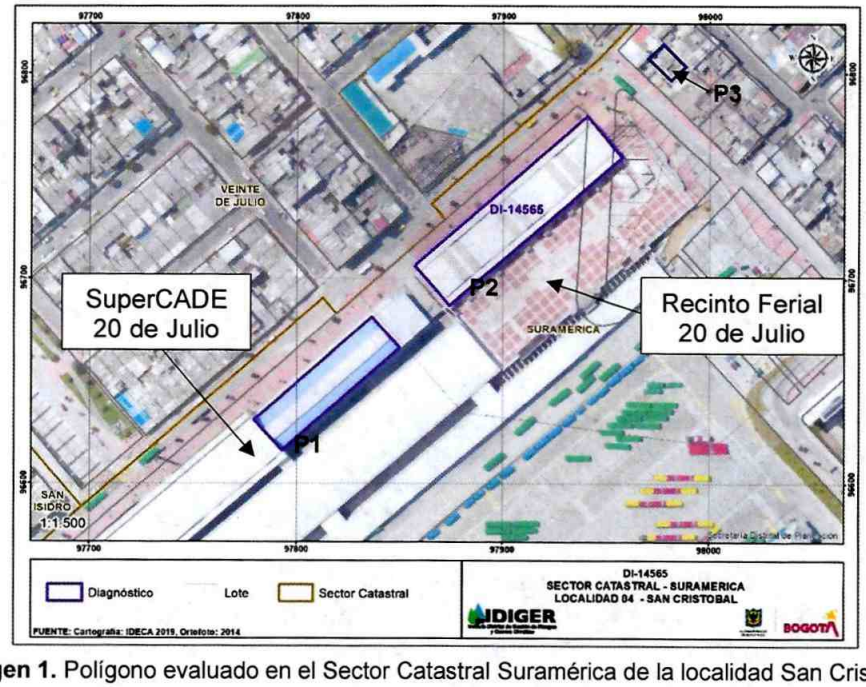


Imagen 1. Polígono evaluado en el Sector Catastral Suramérica de la localidad San Cristóbal

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 5A No. 30C-20 Sur	AAA0008BETD
P2	Diagonal 30B bis Sur No. 5-91	AAA0189NJOE
P3	Calle 30A Sur No. 5-72	AAA0008AMOE

8. DESCRIPCION

En atención evento SIRE de la referencia, el día 03 de marzo de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Suramérica de la localidad San Cristóbal, encontrando una zona de terreno plano, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso pavimentadas y en buen estado (pavimento rígido). En el sector se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de hasta cinco (5) niveles, el Recinto Ferial 20 de Julio y el SuperCADE 20 de Julio (ver fotografía 1). Es importante indicar que, los daños descritos en los antecedentes corresponden a zonas que no están asociadas con los fines en los que se realizó la visita actual.

El pasado 03 de marzo en horas de la tarde, se presentaron fuertes vientos en la zona donde se encuentra el polígono evaluado. Se reportaron daños en elementos no estructurales de fachada (revestimientos) y de falso techo en los predios evaluados, ocasionando el colapso de dichos elementos hacia zonas de tránsito de personas.

En el predio P1 se localiza el SuperCADE 20 de Julio, en donde se identifica una edificación de dos (2) niveles hacia el costado nororiental de uso administrativo, y hacia el costado noroccidental, una zona de atención al cliente de un (1) nivel en doble altura y construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, cubierta en estructura metálica y revestimientos en vidrio soportado mediante perfiles al parecer de aluminio estructural, los cuales transfieren las fuerzas de viento al sistema de resistencia a cargas laterales (pórticos en concreto reforzado), como se observa en las fotografía 2. Dadas las cargas de viento a las que fueron sometidos los revestimientos de la edificación, se presenta el colapso de estos hacia el costado oriental y occidental en la zona de atención al cliente del Super CADE 20 de Julio, sin verse afectado el sistema estructural principal (ver fotografías 3 y 4). Asimismo, se evidencia el desprendimiento de elementos no estructurales de cubierta (teja), sin verse afectada la estructura metálica de esta (ver fotografía 5). Se identifican algunas fracturas en vidrios de los revestimientos hacia el costado sur de la zona evaluada (ver fotografías 6 y 7). Cabe mencionar que, el hundimiento identificado hacia el costado oriental del predio y reportado en el año 2015 continua en las mismas condiciones (ver fotografía 8).

El Recinto Ferial 20 de Julio, ubicado en el predio P2, cuenta con una edificación de dos (2) niveles de uso comercial y construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y cubierta en estructura metálica con falso techo (ver fotografía 9). Se identifica en las entradas 2, 3 y 4 de la edificación, el colapso de elementos no estructurales del falso techo de la cubierta, depositándose en las zonas acceso y tránsito de personas hacia el establecimiento (ver fotografías 10, 11 y 12).

Hacia el predio P3, se localiza una edificación de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y revestimiento en el segundo nivel en vidrio y perfiles al parecer de aluminio estructural (ver fotografía 13). Debido a los fuertes vientos reportados en el sector, se identifica el desprendimiento de los perfiles metálicos en la parte alta del revestimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

hacia el costado sur del predio, lo cual podría generar el colapso de estos hacia el sendero peatonal (ver fotografía 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vientos fuertes reportados en el Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general en el Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Panorama del predio P1.



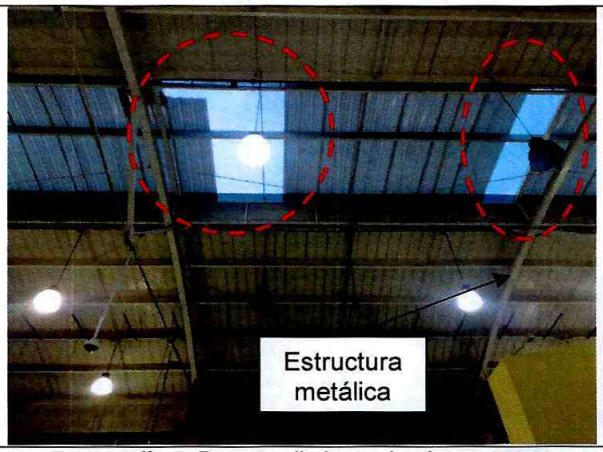
Fotografía 3. Colapso de revestimiento hacia el costado occidental del predio P1.



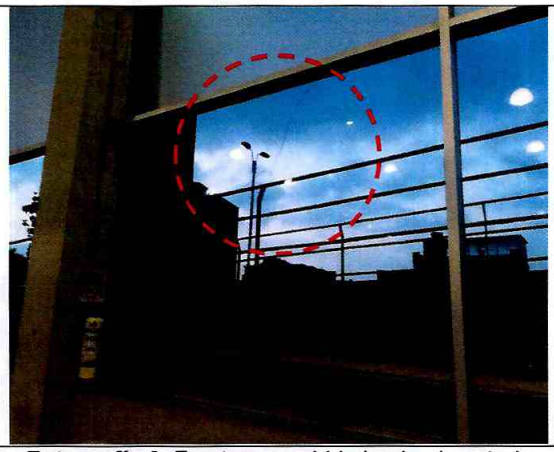
Fotografía 4. Colapso de revestimiento hacia el costado oriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

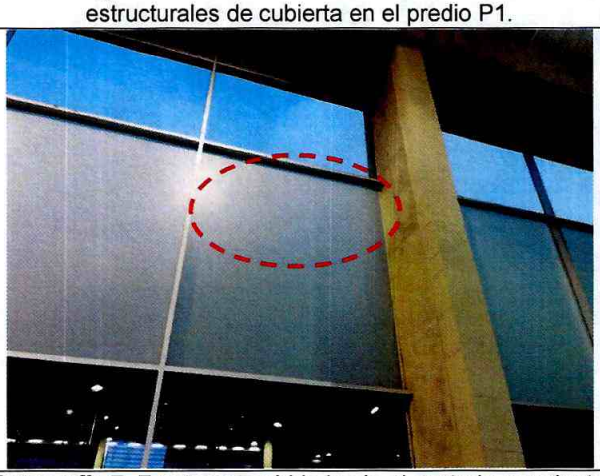
Código Postal: 111071



Fotografía 5. Desprendimiento de elementos no estructurales de cubierta en el predio P1.



Fotografía 6. Fractura en vidrio hacia el costado suroccidental del predio P1.



Fotografía 7. Fractura en vidrio hacia el costado suroriental del predio P1.



Fotografía 8. Hundimiento en el costado nororiental del predio P1.



Fotografía 9. Panorama del predio P2



Fotografía 10. Colapso de elementos no estructurales del techo falso en la entrada 2 del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Colapso de elementos no estructurales del techo falso en la entrada 3 del predio P2.



Fotografía 12. Colapso de elementos no estructurales del techo falso en la entrada 4 del predio P2.



Fotografía 13. Panorama del predio P3.



Fotografía 14. Desprendimiento en la parte alta del revestimiento en el segundo nivel del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	No. DE PISOS	USO	DAÑOS
P1	Carrera 5A No. 30C-20 Sur	Alcaldía Local de San Cristóbal	Edificación	2	Servicios de administración pública	Moderados
P2	Diagonal 30B bis Sur No. 5-91	Alcaldía Local de San Cristóbal	Edificación	2	Comercial	Moderados
P3	Calle 30A Sur No. 5-72	-	Edificación	2	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Zona de atención al cliente del SuperCADE 20 de Julio, Recinto Ferial 20 de Julio y sendero peatonal del costado sur del predio P3

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en los predios P1, P2 y P3 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Suramérica de la localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó los días 03 de marzo del 2020.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la zona de atención al cliente del predio P1, edificación del predio P2 y sendero peatonal al costado sur del predio P3:

Tabla 4. Predios con recomendación de evacuación y/o restricción en atención al Evento SIRE de la referencia

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA/RESTRINGIDA
4707	Restricción	Carrera 5A No. 30C-20 Sur	03/03/2020	Alcaldía Local de San Cristóbal	Toda la zona de atención al cliente del SuperCADE 20 de Julio
4706	Restricción	Diagonal 30B bis Sur No. 5-91	03/03/2020	Alcaldía Local de San Cristóbal	La edificación emplazada en el Recinto Ferial 20 de Julio
4708	Restricción	Calle 30A Sur No. 5-72	03/03/2020	Alcaldía Local de San Cristóbal	Sendero peatonal al costado suroccidental del predio en una longitud de 15m

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio P1, del Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, no obstante, la funcionalidad del SuperCADE 20 de Julio en la zona de atención al cliente se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio P2, del Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, no obstante, la funcionalidad de las entradas 2, 3 y 4 del Recinto Ferial 20 de Julio se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio P3, del Barrio Urbanización "Sur América" de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- la funcionalidad del sendero peatonal hacia el costado suroccidental del predio P3 se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1, del Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona de atención al cliente del SuperCADE 20 de Julio, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la estructura.

- Al responsable y/o responsables del predio P2, del Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la edificación allí emplazada en el Recinto Ferial 20 de Julio, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la estructura.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal hacia el costado suroccidental del predio P3 en una longitud aproximada de 15m, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso de dicho espacio público.

- Al responsable y/o responsables de los predios P1, P2 y P3, del Sector Catastral Suramérica de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las gestiones a las que haya lugar, con el objetivo de realizar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentaron daños en las edificaciones evaluadas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071